

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE No. 2020-00379
DEMANDANTE: NELSY YANETH GARZÓN y OTRO
DEMANDADO: RAS ASESORÍAS Y SERVICIOS LTDA

Conforme lo dado a conocer por el apoderado de la actora, en el sentido que la pasiva no ha efectuado la entrega de los inmuebles objeto de restitución y con fundamento en la Ley 2030 de 2020, se ordena comisionar con amplias facultades a la Inspección Municipal de Policía de Ubaté – Reparto-, para que lleve a cabo la diligencia de entrega de los inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias números 172-1476 y 172-6687 ubicados en la carrera 10 No.6-45 y carrera 10 Número 6-37 Barrio San Francisco del municipio de Ubaté a los demandantes, señores NELSY YANETH GARZÓN y JORGE IGNACIO RODRÍGUEZ, conforme a la decisión de fondo proferida dentro del plenario. Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos respectivos.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.